

3473 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Introducción a la Informática y Entorno Windows 98», a celebrar en Teruel. (Código: TE013/2003).*

Advertido error en la página 11104 del «Boletín Oficial de Aragón» número 148 de 20 de diciembre de 2002, donde se convoca el curso «Introducción a la Informática y Entorno Windows 98» a celebrar en Teruel, procede su rectificación como sigue:

—Fecha: donde dice: «13 al 23 de febrero de 2003», debe decir: «13 al 23 de enero de 2003».

3474 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Introducción a la Informática y Entorno Windows 98», a celebrar en Huesca. (Código: HU012/2003).*

Advertido error en la página 11104 del «Boletín Oficial de Aragón» número 148 de 20 de diciembre de 2002, donde se convoca el curso «Introducción a la Informática y Entorno Windows 98» a celebrar en Huesca, procede su rectificación como sigue:

—Fecha: donde dice: «13 al 23 de febrero de 2003», debe decir: «13 al 23 de enero de 2003».

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

3475 *ORDEN de 13 de diciembre de 2002, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se otorga al Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) la concesión de instalación y funcionamiento de una Emisora Municipal de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.*

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Otorgar al Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) la concesión de instalación y funcionamiento de una Emisora Municipal de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia para su gestión por dicha Corporación municipal.

Segundo.—Las características técnicas asignadas a dicha Emisora, con arreglo a las cuales se deberá prestar el servicio, son las siguientes:

—Coordenadas: 41° 42' 32" N
00° 59' 50" W

—Cota (m.): 207

—Denominación de la emisión: 256KF8EHF

—Frecuencia (MHz.): 101,1

—Potencia radiada aparente máxima (w): 50

—Potencia máxima nominal del equipo transmisor: (w): 35

—Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 33

—Sistema radiante (tipo/elementos): Omnidireccional/2

—Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m.):

23

—Altura del mástil sobre el suelo (m.): 25

—Altura efectiva máxima (m.): 28

—Polarización: Mixta

Tercero.—El plazo de duración de la concesión que se otorga es de diez años, prorrogables, previa solicitud del Ayuntamiento concesionario, que deberá efectuar, en su caso,

con tres meses de antelación a la fecha de expiración del plazo concesional.

Cuarto.—La prestación del servicio y la explotación de la concesión se regirá por lo dispuesto en el Decreto 15/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen concesional del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y el Registro de Empresas radiodifusoras en Aragón, y por la normativa básica estatal a la que se refiere el artículo 18.3 del citado Decreto, y demás normas que resulten de aplicación.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y 54.1 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha adoptado en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiere interponerse.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2002.

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELÁSICO RODRIGUEZ**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

3476 *DECRETO 386/2002, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio «Arnal Caverro 2002» a D^a Carmen Castán Saura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 253/2001, de 23 de octubre, por el que se instituye el Premio «Arnal Caverro», en la Orden de 2 de abril de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convoca el premio «Arnal Caverro 2002», vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de diciembre de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.—Otorgar el Premio «Arnal Caverro 2002» a doña Carmen Castán Saura, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, a la obra titulada «La descordada bida de sinforosa sastre», por la belleza, dominio de la lengua y de los recursos expresivos, y por su fuerza lírica y la visión del mundo tradicional con una óptica femenina.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

3477 *DECRETO 387/2002, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el premio «Miguel Labordeta 2002» a D^a Chelo Candel Vila.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 235/2002, de 11 de julio, por el que se instituye el Premio «Miguel Labordeta»,